



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 5
SERIE 2022-2023
APROBADA: 18 DE OCTUBRE DE 2022
P.O. NÚM. 7, SERIE 2022-2023

Presentado los señores y señoras: **Narciso J. Rodríguez Velázquez**, Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontánez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo.

Fecha de presentación: 7 de octubre de 2022

ORDENANZA

“PARA ESTABLECER EL ‘DÍA DEL PARRANDÓN PLAYERO’, A CELEBRARSE CADA ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO; Y PARA OTROS FINES.”

- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO:** El “Parrandón Playero” es una actividad que nace en el año 2016, por residentes de la playa de Humacao, pertenecientes a la Asociación Recreativa de la Playa de Humacao, Inc.
- POR CUANTO:** Los creadores y gestores de esta singular actividad son: Omar García (presidente), Carlos Cruz (vicepresidente) y Janet González (tesorera); miembros directivos de la Asociación Recreativa de la Playa de Humacao, Inc. El interés de éstos surgió con la idea de realizar una actividad justo después de la celebración del Día de Acción de Gracias, para llevar alegría y entretenimiento como comienzo de la época navideña playera y, a su vez, generar actividad económica para los pequeños comerciantes locales, de manera que puedan ver un incremento en sus ventas.
- POR CUANTO:** Desde sus comienzos en el año 2016, el “Parrandón Playero” ha tenido una enorme acogida. En su segunda edición, para el año 2017, tras el paso del huracán María, fue cancelado. Pero, ante el interés de la comunidad en que se realizara la actividad, aún sin servicio de energía eléctrica, se llevó a cabo y

aprovecharon la oportunidad para llevar compra y artículos de primera necesidad a los residentes de la comunidad, mientras alegraban con música las festividades.

POR CUANTO: La tercera y cuarta edición se realizaron, siendo todo un éxito; continuaron viendo el gran respaldo de la comunidad, además de ver cómo se unieron al evento personas de otras comunidades y pueblos.

POR CUANTO: Para la quinta edición, en el año 2020, se topan con la pandemia del COVID-19. Sin embargo, se reinventan y logran realizar el evento mediante una caravana acompañada de una pantalla proyectando imágenes, permitiendo así que las personas disfrutasen de la actividad de manera segura desde sus residencias. En el año 2021, para la sexta edición del "Parrandón Playero", se sumaron más de dos mil (2,000) personas a esta gran celebración.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao se ha distinguido por el fortalecimiento y empoderamiento de nuestras comunidades; patrocinar la autogestión y desarrollo de actividades que propicien el sano disfrute de nuestros residentes y visitantes.

POR CUANTO: Por tal motivo, esta Legislatura Municipal, comprometida con el quehacer social y cultural, y con preservar aquellas actividades que propician el disfrute de todos por igual, entendemos meritorio acoger como una celebración propia de nuestro pueblo el llamado "Parrandon Playero", el cual habrá de celebrarse cada cuarto (4^{to}) sábado del mes de noviembre, justo después de la celebración del Día de Acción de Gracias.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se declara el último sábado del mes de noviembre de cada año como el "Día del Parrandón Playero" en el Municipio Autónomo de Humacao.

SECCIÓN 2^{da}: Copia de esta Resolución será entregada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina Municipal para el Desarrollo Turístico, a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, a los directivos del "Parrandón Playero" y a los medios de comunicación regionales para su conocimiento y divulgación.

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



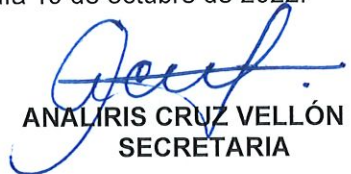
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Cuarta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2022*, celebrada el día 18 de octubre de 2022, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Elba I. Torres Córdova y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** de las legisladoras Norma Casanova Delgado, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 19 de octubre de 2022.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 19 de octubre de 2022.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 2 de noviembre de 2022



JULIO L. GEIGEL PÉREZ
ALCALDE